

Relatoría de Mesa de Trabajo “Asentamientos Humanos”

Esta mesa fue coordinada por el Sen. Héctor Miguel Bonilla, presidente de la comisión de desarrollo urbano y ordenación del territorio del senado de la república. La introducción al tema fue expuesta por la Arq. Sara Topelson de Grinberg, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la SEDESOL. Asimismo, intervinieron inicialmente el Dr. Roberto García Ortega del Colegio de la Frontera Norte, el Lic. Luis David Ortíz de la Agencia de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y la Dip. Carlota Vargas Garza, del Congreso de Nuevo León.

En esta mesa, a partir de las presentaciones iniciales, se planteó en términos generales la necesidad urgente de legislar. La legislación actual es en muchos casos desactualizada e inadecuada, además de que no se aplica. En el caso de México, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano destacó el hecho de que nuestra Ley de Asentamientos Humanos, por ejemplo, no involucra el concepto de sustentabilidad. En el plano legislativo, el Sen. Bautista destacó el hecho de que la Cámara de Diputados no cuenta con una Comisión de Desarrollo Urbano que sirva como contraparte a la existente en la Cámara de Senadores.

En cuanto al concepto de sustentabilidad, se enfatizó que no se trata solamente de incluirlo, sino de diseñar políticas públicas que permitan enfrentar las necesidades de hoy sin comprometer a las generaciones futuras. En el caso de desarrollo urbano este concepto tiene que ver con la intensidad en el uso del territorio. El modelo de fraccionamientos dispersos de pequeñas casas individuales es, en este contexto, absolutamente insustentable.

Una verdadera política de asentamientos humanos sustentable debe involucrar calidad de vida, productividad, competitividad, inclusión social y equilibrio ambiental. Es necesaria una política de articulación: el poder de dar vivienda y hacer ciudad.

Se enfatizó asimismo que el corazón de la ciudad es el espacio público. Hay que generar legislación y las consecuentes políticas públicas para lograr esto.

Como grandes obstáculos para un verdadero cambio en las políticas públicas de asentamientos humanos, se identificaron, entre otras, por lo menos en el caso de México, la falta en el cumplimiento y en la adecuación de las leyes, la falta de confianza en las autoridades y la existencia de grupos privilegiados. En la planeación urbana se ha hecho principalmente una democracia de propietarios y no de ciudadanos.

En cuanto a la administración metropolitana se enfatizó que en la mayoría de los casos no hay congruencia entre los distintos niveles de planeación. Hay que redefinir los modelos de corresponsabilidad metropolitana, en el caso de México, el artículo 115 constitucional otorga prerrogativas a los municipios que no pueden cumplir. Igualmente, para amortiguar los daños de los fenómenos naturales es necesario detectar zonas de riesgo; proteger y rescatar inmuebles con valor cultural, así como mecanismos alternos para solucionar conflictos de desarrollo urbano.

En muchas zonas urbanas se han disminuido áreas verdes y se han eliminado las vigencias de derechos de desarrollo urbano. El impacto vial y ambiental en un modelo de desarrollo disperso, es inmenso.

Se hace necesaria una redefinición de modelos de financiamiento que hagan rentable invertir en desarrollos sustentables. Es menos costoso subsidiar para la vivienda de los segmentos más pobres, que introducir servicios básicos en asentamientos irregulares

Los costos de una mala planeación urbana, no son solamente políticos y económicos, también hay costos de dispersión y desintegración familiar.

Sería igualmente necesario hacer una reforma integral que no solo incluyera la reforma fiscal y la electoral, sino que éstas se hagan paralelamente con una reforma urbana.